Año de 1901. Miércoles 2 de Octubre. Núm. 118.

Precios de suscrición.

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. 5
seis id. id. 10
Anuncios particulares la línea. . . 0'15

Precios de suscrición.

FUERA DE LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas. . . . . . 6'25
seis id. id. . . . . . . 12'50
Número suelto. . . . . 0'25

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

Núm. 1479

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

NEGOCIADO 2.°—CIRCULAR.

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 30 de Septiembre anterior, me participa haberse instruído en aquel Ministerio el oportuno expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Cipriano Herrero, contra providencia de este Gobierno, confirmando otro de la Alcaldía de Juarros de Riomoros, imponiéndole al recurrente una multa de cinco pesetas, por atravesar sus ganados un terreno de propios, concediendo á las partes interesadas, un plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el *Boletín oficial* de esta orden, para que puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes á su derecho.

Segovia 1.° de Octubre de 1901.

El Gobernador,
LEOPOLDO GONZÁLEZ REVILLA.

Núm. 1469

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

MINAS.

Según manifiesta á este Gobierno el Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero, á causa de enfermedad ocurrida en el señor Ingeniero encargado de practicar en esta provincia las operaciones de demarcación anunciadas en el *Boletín oficial* de fecha 16 de Septiembre último, quedan suspendidas dichas operaciones por lo que respecta á las que debían verificarse desde el 28 del citado mes al 24 de Octubre próximo.

Lo que á los efectos oportunos, se anuncia para conocimiento general, y especialmente de los registradores de minas, D. Enrique Rodríguez Buendía, vecino de Ayllón, D. Juan Granel Cabarga, vecino de Término (Santander), D. Millán Calvo y Albo, vecino de Begoña (Vizcaya), don Joaquín Llorens Fernández de Córdoba, domiciliado en Madrid, y D. Juan de Uriarte, vecino de Bilbao, como así bien á los dueños de minas colindantes con las que se iban á reconocer ó demarcar, D. Manuel del Corral, vecino de Bilbao, y el mencionado D. Juan de Uriarte, á todos los cuales el presente anuncio servirá de notificación conforme á lo dispuesto en el art. 40 del reglamento para ejecución de la vigente ley de Minería.

Segovia 30 de Septiembre de 1901.

El Gobernador,
LEOPOLDO GONZÁLEZ REVILLA.

Núm. 1477

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

SECCIÓN DE CUENTAS Y PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

Resumen *de las cuentas municipales existentes en la Sección del ramo.*

En 31 de Agosto último......	2.247
Ingresadas en el mes de Septiembre por haberlas remitido informadas la Comisión provincial..............	11
Total en 30 de Septiembre	2.258
Remitidas al archivo provincial por encontrarse aprobadas y haber sido recogidas las copias.................	40
Total existentes en el día de la fecha	2.218

De las cuales han sido aprobadas 26 en dicho mes de Septiembre.

Segovia 1.° de Octubre de 1901.

El Gobernador,
LEOPOLDO GONZÁLEZ REVILLA.

Nota. Desde 1.° de Enero de 1897 hasta la fecha, han sido remitidas al archivo provincial por haber sido aprobadas y recogidas sus copias 1.826, de las cuales 71 fueron aprobadas desde 1.° de Junio.

Núm. 1478

Gobierno civil de la provincia de Segovia.

Negociado Especial de Higiene.

Resumen de los ingresos y gastos ocurridos en el trimestre que comprende los meses de Julio, Agosto y Septiembre y que se publica en este *Boletín oficial* por orden del señor Gobernador civil.

INGRESOS.	*Pesetas.*
En el mes de Julio por altas, reconocimientos, cartillas, reglamentos, multas y traslados de domicilio.......	191'50
En el mes de Agosto, por id...	85
En el id. de Septiembre, por id.	98
Total...........	374'50

GASTOS.	
En el mes de Julio por reconocimientos médicos, gratificaciones y material de escritorio................	102'50
En el mes de Agosto, por id...	59
En el id. de Septiembre, por id.	59
Total...........	220'50
Resumen total de ingresos...	374'50
Id. id. de gastos....	220'50
Remanente para la sala especial de higiene del Hospital.	154

Segovia 30 de Septiembre de 1901.—P. O., Angel Español.

Núm. 1470

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

Séptima inspección.—Distrito de Segovia.

Subasta.

El día 10 del próximo mes de Octubre, á las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Añe, la segunda subasta de cinco trozas de pino maderables y leñosas, depositadas en el mismo, bajo el tipo de tasación de 13'85 pesetas, y con sujeción al mismo pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, inserto en el *Boletín oficial* de 2 de Julio de 1897.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 26 de Septiembre de 1901.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1470

El día 10 de Octubre próximo venidero, á las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Navafría, la segunda subasta de la caza constituída por la del Corzo, en el monte núm. 181 de los de utilidad pública, denominado "Pinar de Navafría," perteneciente á la Comunidad de Pedraza, durante los años forestales de 1901-902, al 1905-906, ó sea por cinco años, bajo el tipo de tasación por cada anualidad de 45 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la primera y que está de manifiesto en la Alcaldía de Navafría.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada, y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 26 de Septiembre de 1901.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1470

El día 10 de Octubre próximo venidero, á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Navafría, la segunda subasta de la pesca de la trucha común, en el monte núm. 181 de los de utilidad pública, denominado "Pinar de Navafría„, perteneciente á la Comunidad de Pedraza, concretándose el aprovechamiento á los rios, El Rompinar, desde la unión de los arroyos de la Sauca y de los Pinillos, hasta la salida del monte; el rio Mayor, desde el punto en que se le une el arroyo de las Vueltas, hasta la salida del monte; el rio del Chorro, desde el sitio así llamado hasta el Horcajo, en que se une el anterior, y el rio del Puerto, dèsde la unión con el arroyo de los Horcos, hasta la puente del Tuero; quedando vedados como criaderos todos los arroyos afluentes; dicho disfrute así limitado, se subasta por cinco años, correspondientes á los forestales de 1901-902 al 1905-906, bajo el tipo de tasación de 60 pesetas por cada anualidad de las del contrato, y con sujeción al pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la primera y que está de manifiesto en la Alcaldía de Navafría.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de la Corporación interesada y de cuantos pretendan tomar parte en la referida subasta.

Segovia 26 de Septiembre de 1901.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

Núm. 1464

Alcaldía de Muyo.

El dia trece del próximo mes de Octubre y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta del arriendo á venta libre de todos los derechos de consumos y sus recargos para el año de 1902, bajo el tipo de 1.067 pesetas, 61 céntimos, y para en el caso de que no hubiese licitadores en la primera, se señala la segunda para el dia veinticuatro del mismo, y sitio y hora indicada en la anterior subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarle todos aquellos que deseen tomar parte en las referidas subastas.

Muyo 27 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Venancio Pérez.

Núm. 1468

Alcaldía de Villacorta.

En los dias diez y veinte de Octubre próximo y hora de once á doce de su mañana respectivamente, en la Casa Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde y comisión del Ayuntamiento, con asistencia del Secretario del mismo por no haber Notario en dicho pueblo, tendrá lugar la subasta primera y segunda del arriendo á venta libre de los derechos de consumos y sus recargos para el año natural de 1902.

Los que deseen tomar parte en la subasta pueden enterarse del pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento.

Villacorta 27 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Benito Manso.

Núm. 1461

Alcaldía de Navalilla.

El dia 16 del próximo mes de Octubre, de diez á once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta del arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de este pueblo, excepto el de sal, por hallarse así acordado, para el año de 1902, bajo el tipo de 1.682 pesetas, 16 céntimos, á que ascienden dicha cuota y recargos correspondientes; señalando la segunda, dado caso de no tener efecto la primera, para el día 28 de dicho mes, á la misma hora que la anterior.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan pasar á examinarles todos aquellos que deseen tomar parte en la referida subasta.

Navalilla 26 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Cesáreo Merino.

Núm. 1472

Alcaldía de Torreiglesias.

Se halla vacante el servicio de la plaza de maestro herrero de este pueblo, para cien parejas de labor.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en el preciso término de quince dias, á contar desde esta fecha.

Torreiglesias 28 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Marcos Marinas.

Núm. 1466

Alcaldía de Serracín.

El dia ocho de Octubre próximo, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la primera subasta del arriendo á venta libre de todos los derechos de consumos y sus recargos para el año de 1902, bajo el tipo de 592'25 pesetas, señalando la segunda, dado caso de que no se presenten licitadores en la primera, para el dia diez y nueve de dicho mes y hora que la anterior subasta.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan examinarle todos aquellos que deseen tomar parte en las referidas subastas.

Serracín 28 de Septiembre de 1901. El Alcalde, Santiago Mata.

Núm. 1467

Alcaldía de Madroña.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de este distrito, ha acordado el arriendo á venta libre de todos los artículos sujetos al impuesto de consumo con inclusión de los recargos autorizados, cuya subasta tendrá lugar el día dieciseis del próximo Octubre, de once á doce de la mañana, en las Casas Consistoriales del mismo, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y comisión nombrada al efecto, cuyo remate se verificará por pujas á la llana, sujetándose el licitador ó licitadores, al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiese licitador, se verificará la segunda en las mismas condiciones el día veintiuno del mismo mes, y en igual hora que la anterior.

Madrona 28 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Isidoro Ayuso.

Núm. 1471

Alcaldía de Carbonero el Mayor.

Don Juan Muñoz y Muñoz, Alcalde constitucional de Carbonero el Mayor.

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento y asociados, se arriendan á venta libre y en conjunto, todos los ramos reunidos, los derechos que se devenguen en esta población y su término, por el consumo de las especies comprendidas en la tarifa oficial vigente, durante el próximo año natural de 1902, cuyo remate primero tendrá lugar en estas Casas Consistoriales el dia 25 de Octubre próximo venidero, de once á doce de su mañana, bajo el tipo total de 8.207 pesetas, 82 céntimos, á que asciende el cupo del Tesoro y recargos autorizados, según se expresa en el siguiente estado ó presupuesto:

RAMOS	Derechos del Tesoro — *Pesetas*	Su 3 por 100 de cobranza y conducción — *Pesetas*	TOTAL de cada ramo — *Pesetas*
Carnes de todas clases	1.603'50	48'11	1.651'61
Líquidos	2.265	67'95	2.332'95
Granos y sus harinas	2.309	69'27	2.378'27
Pescados	»	»	»
Jabón duro y blando	385	11'55	396'55
Carbón vegetal	»	»	»
Aguardientes, alcohol y licores	468'76	14'06	482'82
Sal común	937'50	28'12	965'62
TOTALES	7.968'76	239'06	8.207'82

La licitación se verificará por pujas á la llana, y el arriendo, en su caso, se ajustará á las condiciones que aparecen fijadas en el expediente de su razón, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Municipio; debiendo advertir que para tomar parte en la subasta, es preciso depositar en el acto de la misma, ó previamente en las Cajas del Tesoro ó en la del Municipio, una cantidad en metálico equivalente al 5 por 100 del tipo señalado para el arriendo, y que la persona á cuyo favor se adjudique el remate, deberá prestar fianza consistente en la cuarta parte del precio del arriendo, y en metálico, efectos públicos ó hipotecaria.

Si en dicha subasta no hubiere remate, se celebrará una segunda, bajo las mismas condiciones, por igual tipo, en idéntica forma y á la propia hora, á los diez días después, y en ella se admitirán posturas por las dos terceres partes del importe que queda fijado como tipo de subasta, adjudicándose al que resulte mejor postor, sin ulterior licitación, y por un año solamente.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Carbonero el Mayor 28 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Juan Muñoz.

Núm. 1463

Alcaldía de Otero de Herreros.

Se arriendan los derechos de consumos de este pueblo y su término, durante el año de 1902, de las especies de carnes, aceites, alcohol y aguardientes, vinos, vinagre, cerveza, pescado, jabón, carbones, conservas de frutas y de hortaliza y sal común, bajo los tipos siguientes:

	Pts. Cts.
Derechos del Tesoro	2.329'25
Tres por ciento	69'86
50 por 100 de municipales.	952'87
TOTAL	3.351'98

Para tomar parte en la subasta, se necesita haber consignado ó consignar el 5 por 100 del importe de la cuota y recargos, y está señalado para el remate el día trece del próximo mes de Octubre, de once á doce de la mañana en la Casa de este Ayuntamiento.

El pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación municipal desde este dia, y lo estará también en el acto de la subasta de arriendo.

Otero de Herreros 27 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Isidro Piñuela.

Núm. 1474

Alcaldía de Veganzones.

Por renuncia del que la venia desempeñando, se anuncia vacante la plaza de Inspector de carnes de esta localidad, dotada con el suedo anual de 80 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á la misma poseerán el titulo de Veterinario, presentando sus solicitudes en esta Alcaldía dentro del término de quince días, contados desde la fecha en que el presente anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia. El agraciado queda en libertad de contratar particularmente con 168 vecinos de que consta esta población.

Veganzones 28 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Mariano García.

Núm. 1475

Alcaldía de Tabanera la Luenga.

Se halla depositada en este pueblo una caballería de las señas siguientes:

Clase burra, edad como de dos años, pelo pardo, alzada cinco cuartas, con una lista negra al lomo, y en la ingle derecha un bulto.

Lo que se hace público á fin de que la persona dueña de aquella se presente á recogerla previo abono de sus gastos.

Tabanera la Luenga 29 de Septiembre de 1901.—El Alcalde, Julián Mateos.

IMPRENTA PROVINCIAL.